



**DECLARA ABANDONO DE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA REFERIDA AL PROYECTO "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y CASETAS SANITARIAS PUERTO BERTRAND" DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 378**

**COYHAIQUE, 27 DIC 2016**

**VISTOS:**

1. La carta del Sr. Luperciano Muñoz González, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chile Chico de fecha 09 de junio de 2016 y recepcionada en oficina de partes del SEA Aysén, con fecha 13 de junio de 2016, en la cual consulta sobre la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "Construcción Alcantarillado y Casetas Sanitarias Puerto Bertrand".
2. La Resolución Exenta N° 147 de fecha 12 de julio de 2016 de la Dirección Regional del SEA Aysén, mediante la cual se solicitan aclaraciones y/o antecedentes adicionales al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del visto anterior.
3. La Guía de entrega N° 1004178459089, que indica que la Resolución Exenta N° 147 del visto anterior, fue recibida en la Oficina de Correos de Chile del domicilio del titular con fecha 01 de agosto de 2016, según correo electrónico de la Gerencia Zonal Austral de correos de Chile.
4. El Oficio Ordinario N° 131456 de fecha 12 de Septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que *"Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental"*.
5. La Resolución Exenta N° 219 de fecha 23 de septiembre de 2016 de la Dirección Regional del SEA Región de Aysén, mediante la cual se apercibió al proponente de tener por abandonada su consulta de pertinencia en caso de no presentar la información solicitada.
6. La Guía de entrega N° 1180161646763, que indica que la Resolución Exenta N° 219 del visto anterior, fue retirada de la Oficina de Correos de Chile del domicilio del Proponente con fecha 29 de septiembre de 2016, según correo electrónico de la Gerencia Zonal Austral de correos de Chile.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), modificado por los D.S. N° 8 y N° 63, ambos de 2014, del MMA; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del

Estado; Resolución Ex. DDPP N° 518 de fecha 01 de junio de 2016, que nombra como Directora Regional Subrogante del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén a doña Marcela Bahamonde Puchi; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 13 de junio de 2016 el Luperciano Muñoz González, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chile Chico, solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA respecto de un proyecto de "Construcción Alcantarillado y Casetas Sanitarias Puerto Bertrand".
2. Que, esta Dirección Regional, mediante la Resolución Exenta N° 175 de fecha 10 de agosto de 2016 solicitó al proponente información complementaria a la aportada en su solicitud de Pertinencia.
3. Que mediante Resolución N° 219 de fecha 23 de septiembre de 2016 del Servicio de Evaluación de la Región de Aysén se apercibió al Proponente de tener por abandonada su consulta de pertinencia en caso de no presentar la información solicitada.
4. Que, dicha Resolución N° 219, fue retirada de la Oficina de Correos de Chile del domicilio del Proponente con fecha 29 de septiembre de 2016, para su notificación mediante carta certificada, como consta en seguimiento de envío del visto N°6.
5. Que, el artículo 46° de la Ley N° 19.880 señala en su inciso segundo que "Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda".
6. Que, atendido lo anterior, la notificación de la Resolución N° 219/2016, se entiende practicada con fecha 04 de octubre de 2016.
7. Que, por su parte el artículo 43 de la Ley N° 19.880 establece respecto de abandono del procedimiento lo siguiente "Cuando por la inactividad de un interesado se produzca por más de treinta días la paralización del procedimiento iniciado por él, la Administración le advertirá que si no efectúa las diligencias de su cargo en el plazo de **siete días**, declarará el abandono de ese procedimiento. Transcurrido el plazo señalado precedentemente, sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración declarará abandonado el procedimiento y ordenará su archivo, notificándose al interesado". (énfasis agregado).
8. En virtud de lo anterior se desprende que el plazo de siete días hábiles se encuentra vencido.
9. Que, en atención a lo previamente expuesto,

#### RESUELVO:

1. **DECLARAR ABANDONADO EL PROCEDIMIENTO** de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA referida al proyecto de "Construcción Alcantarillado y Casetas Sanitarias Puerto Bertrand", presentada por el señor Luperciano Muñoz González, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chile Chico, con fecha 13 de junio de 2016.
2. En contra de este acto administrativo podrá deducirse recurso de reposición, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos,

acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

**Anótese, notifíquese por carta certificada al Proponente y archívese.**



*RRL*  
RRL/VMS/vms

Distribución:

- Sr. Luperciano Muñoz, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chile Chico (Bernardo O'Higgins N°333, Chile Chico).

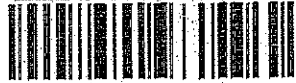
C.c.

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo SEA Aysén.





2281179574



# Orden de Transporte

Oficina Central: Av. José Joaquín Pérez 1376 Transportes - Servicios y Telecomunicaciones  
Parque de Negocios Enea - Pudahuel - Fono: (56-2) 2382 4800 R.U.T.: 96.756.430 - 3

<b>REMITENTE</b>	
Nº TARJETA (TCC) 18167615	R.U.T. 72.443.600.5
NOMBRE (Remitente)/Empresa Servicios de Evolución Ambiental	
DIRECCIÓN O'Higgins Nº 759	
COMUNA	DEPTO.

<b>CIUDAD</b>	Contacto	Teléfono/fax	E-mail
Coyhaique		67-2241947	

<b>DESTINATARIO</b>	
Nº TARJETA (TCC)	R.U.T.
NOMBRE (Destinatario) Municipalidad de Chile Chico	
DIRECCIÓN O'Higgins Nº 333	
COMUNA	DEPTO.

<b>CIUDAD</b>	Contacto	Teléfono/fax	E-mail
Chile Chico			

<b>TIEMPO DE ENTREGA</b> (marcar sólo uno)	<b>ADICIONALES</b> (Uno o más)
<input type="checkbox"/> 24	<input type="checkbox"/> DÍA HÁBIL SGTE
<input type="checkbox"/> ULTRA RÁPIDO	<input type="checkbox"/> DÍA HÁBIL SUBSGTE
<input type="checkbox"/> AM/PM	<input type="checkbox"/> TERCER DÍA HÁBIL
<input type="checkbox"/> OVERNIGHT PRIORITARIO	<input type="checkbox"/> ENTREGA DÍA SÁBADO
<input type="checkbox"/> OVERNIGHT	
El tiempo de entrega seleccionado está sujeto a la disponibilidad de cobertura.	
E-MAIL DE CONFIRMACIÓN DE ENTREGA A REMITENTE (Para clientes TCC)	
ENTREGA EN OFICINA CHILEXPRESS	

LEENAR CON LETRA IMPRENTA

<b>TIPO DE ENVÍO</b> (marcar sólo uno)	<b>CONSOLIDADO</b>
<input type="checkbox"/> DOCUMENTO	<input type="checkbox"/> (Nº de piezas)
<input type="checkbox"/> ENCOMIENDA	Señal obligación del cliente adjuntar listado indicando destinatario/s
<input type="checkbox"/> VALIJA	Dimensiones (en cm):
	LARGO ANCHO ALTO

<b>DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO</b> Res. EX. Nº 378
<b>VALOR DECLARADO</b> \$

<b>FECHA</b> 27.02.2016	<b>Firma del Remitente</b> 
----------------------------	--------------------------------

Al hacer entrega de su envío Ud. acepta las Normas de Transporte de Chilexpress disponibles en [www.chilexpress.cl](http://www.chilexpress.cl) y en nuestros sucursales. Por favor retener esta copia. No recibirá copia adicional con su factura.

<b>VALOR DEL SERVICIO</b>	<b>CONDICIONES DE PAGO</b>
	<input type="checkbox"/> CONTADO
	<input type="checkbox"/> ENVÍOS POR PAGAR
	<input type="checkbox"/> CARGO CTA. CTE. (Válido sólo clientes TCC)
	<input type="checkbox"/> DEL REMITENTE
	<input type="checkbox"/> DEL DESTINATARIO

<b>USO EXCLUSIVO DE CHILEXPRESS</b>	
<b>FECHA</b> 27/02/16	<b>HORA:</b>
<b>COD. OFICINA ORIGEN</b>	<b>FIRMA DEL CONDUCTOR</b> 

www.chilexpress.cl

TRIPPLICADO CLIENTE

